



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0135

MAT: Aprueba Traspaso de Fondos de la forma que se indica para entidad con Convenio de Transferencia de fondos.

Santiago,
17 ENE. 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley 19862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación, modificado en el Decreto N° 5 de 2013; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución N° 759 de 2003 que establece normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambos de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 15/1645 de 2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/0159 de fecha 14 de Mayo 2013, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, la Resolución N° 015/0085 de 1998, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- Que por convenio firmado con fecha 08 de Abril de 2009 entre la Directora Regional Metropolitana Sra. Guida Rojas Norambuena; Rut 6.855.685-6 representando a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Representante Legal Sr. Andre Le Foulon Rothe; Rut 4.661.230-2 de Patronato Nacional de la Infancia, por la cual, la Junta transfiere recursos durante el año 2013.
- Que, de acuerdo a lo autorizado confiere la administración del jardín infantil "Nora Alcalde Larraín", código JUNJI 13.1.01.033, ubicado en Conferencia N° 1031, comuna de Santiago.
- Que conforme la Resolución Exenta N° 15/0159 de 2013 que Aprueba nuevo Instructivo del programa Transferencia de Fondos que realiza Junji a entidades sin fines de lucro para que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles los fondos transferidos "deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles" debiendo esta Junta determinar los ítem autorizados para el uso de los fondos transferidos" (V.4).
- Que el apartado V (Destino y rendición de las transferencias de fondos) de ese Instructivo señala en su punto 12 que "si una Entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al Reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos

- Que, la Entidad señalada precedentemente ha solicitado a esta Directora Regional a fecha 30 de Diciembre de 2013 que la autorice para realizar traspaso de saldos desde el jardín infantil 13.1.01.033, por un monto de \$ 180.000, para financiar necesidades del jardín infantil 13.1.01.032, la que no cuenta con saldos positivos, fundamentando su petición y comprometiéndose además al cumplimiento de las normas relativas a la rendición.
- Que, evaluada la solicitud por esta Directora, se ha estimado necesario otorgar la autorización requerida, para lo que se requiere, conforme lo señala la Resolución Exenta N° 015/0159 de 2013, dictar una Resolución Exenta.

RESUELVO:

- 1) Apruébese la solicitud presentada por la Entidad Patronato Nacional de la Infancia con fecha 07 de Enero de 2014 autorizándola a realizar traspaso de fondos del jardín infantil 13.1.01.033, por un monto de \$ 180.000, para financiar necesidades del jardín infantil 13.1.01.032, la que no cuenta con saldos positivos.
- 2) Se deja expresamente establecido que la Entidad deberá efectuar rendiciones individuales para cada uno de los establecimientos señalados, detallando claramente el traspaso de los recursos efectuados, registrando lo anterior en el informe mensual de rendición de cuentas, conforme a los requisitos establecidos en el Instructivo y otras normas legales y reglamentarias vigentes para la rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,



GRN/MDA/JPW/skg

Distribución:

Directora Regional

Interesado

Unidad de Transferencia de fondos

Encargado Unidad de Control

Revisor de la Unidad de Control

Oficina de Partes



Patronato Nacional
de la Infancia



Santiago, 30 de Diciembre de 2013

Sra. Guida Rojas Norambuena
Directora Metropolitana de Santiago
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Presente

OF. CIRC: N° 85

Ref: Patronato Nacional de la Infancia.

MAT: Autorización transferencia de fondos.-

Estimada Guida:

Mediante la presente, vengo en solicitar en virtud del Título V del Decreto Supremo N° 414, autorización para realizar traspasos de recursos entre los establecimientos que más adelante se indican.

Nuestra Institución sostiene cuatro jardines infantiles y tres salas cuna en la Región Metropolitana. Uno de ellos, el Jardín Infantil Nora Alcalde Larraín, ubicado en Conferencia 1031, comuna de Santiago, código JUNJI N° 13101033, el cual presenta a la fecha un saldo positivo aproximado de \$ 253.000.-, luego de haber dado cumplimiento íntegro a las actividades y acciones necesarias para su buen funcionamiento, y habiendo cancelado la totalidad de los gastos que se generan producto de la atención de los niños y niñas asistentes.

A su vez, el Patronato Nacional de la Infancia sostiene el Jardín Infantil Arturo Baeza Goñi, ubicado en calle Almirante Barroso 995, comuna de Santiago Centro, Código JUNJI N° 13101032, el cual presenta a la fecha un saldo negativo aproximado de \$ (-780.000).

Mediante la presente vengo en solicitar se nos autorice realizar un traspaso de \$ 780.000.- desde el Jardín Infantil código JUNJI N° 13101033. El destino de éste traspaso será para el Jardín Infantil Arturo Baeza, Código JUNJI N° 13101032.

Con dichos recursos podremos hacer frente al déficit que presenta dicho jardín y podremos mantenerlo funcionando correctamente adquiriendo los materiales necesarios y realizando las mantenciones exigidas por los fiscalizadores y normas de manual de transferencias.

Sin otro particular y en espera de una favorable respuesta a nuestra solicitud.

Le saluda muy cordialmente.

DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA	
REMITIR A:	<i>Transferencia</i>
OBSERVAC.:	
FECHA	31 DIC. 2013

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
Diego Muñoz Zanzani
Gerente General
Patronato Nacional de la Infancia

Patronato Nacional de la Infancia

Av. Los Militares 5620, Of. 715 • Las Condes - Santiago • Fonos: 986 1838 - 986 1872 • administracion@patronato.cl • www.patronato.cl